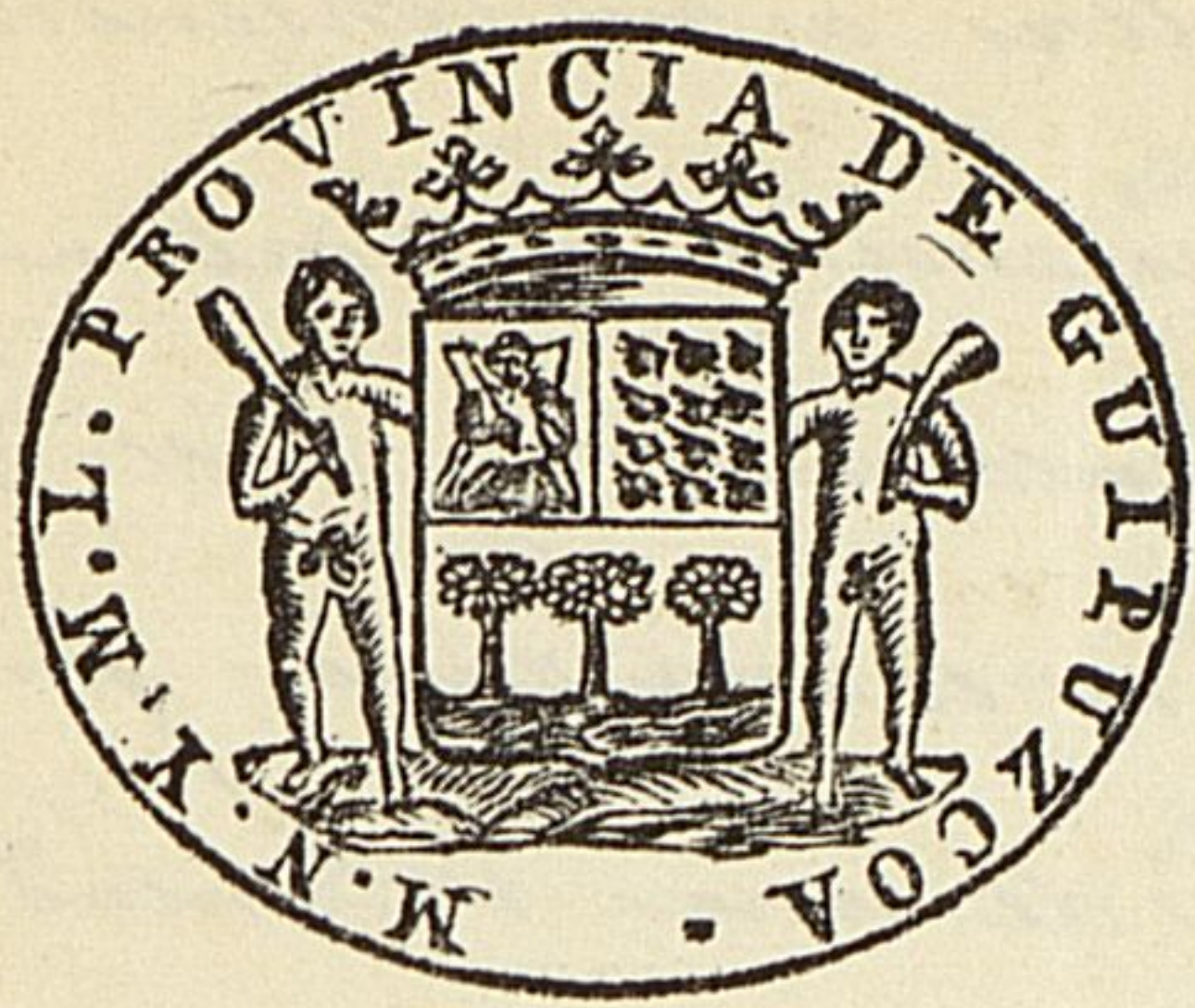




El deseo de ver si nos era posible comunicar a V. S. alguna noticia favorable, nos ha hecho retardar hasta hoy, el darle conocimiento de que el día 23. del mes último tuvimos la honra de poner en las augustas manos de S. M. la Reyna D.^a Isabel 2.^a, la noble y bien sentida representación que V. S. tuvo a bien remitirnos, contra el establecimiento de los Consejos de administración en esta Provincia. Escusado es decir a V. S. que S. M. la recibió con su bondad acostumbrada, dignándose recomendarla incontinenti por medio de su Secretario particular el Sr. D. Juan Donoso Cortez, al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación de la Península. También debe saber V. S. que caer tales reclamaciones en manos del Sr. Pidal, es tanto como hacerlas en el olvido, o asegurar su negativa; porque reconociendo como nos conocemos en S. S. honradez, y no común intrucción, tampoco puede desconocerse que le anima una fuerte pasión contra cuanto pertenece al Sarcengado, y que influyen degradingadament^{te} en su ánimo principios exaltados de una centralización, tan útil, conveniente y racional en Francia donde la revolución no ha dejado una sola institución ni creencia en pie, como injusta, perjudicial, e ilógica en España, tierra de varias monarquías y de diferentes costumbres, donde gracias a Dios subsisten todavía los principales y mas sólidos fundamentos del edificio que nos legaron nuestros padres. Si es que nada esperamos de S. S., y que consideramos inútiles todos los medios directos e indirectos que hemos empleado, y que continuaremos poniendo en juego hasta el fin, para impedir el planteamiento de la nueva institución en estas Provincias; siendo tal vez lo único que podrá alcanzarse de la inflexibilidad doctrinal del Ministro, el que trabaje en el punto de atribuciones, dejando las que en su sentir han ejercido de tiempos atrás los organos naturales del país a las Diputaciones forales, y encomendando las otras a los Consejos de Provincia. V. S. conoce que esto seria tanto como poner un puntal a las Diputaciones, y establecer dentro de nuestro mismo campo una batall^a destinada a minar e ir destruyendo poco a poco las instituciones Sarcengadas. El país no puede consentir semejante ruina, y si hay algun remedio, en él y solo en él debe buscarse. Unanse fuertemente los tres Diputaciones; trasnense de comun acuerdo una línea de conducta, y siganla uniformes, con constancia, de suerte que la palabra de una sea el eco de otra; no se contenten con cubrir el expediente oficial; a cualquier indicación, a cualquier novedad que les comuniquen o hagan saber



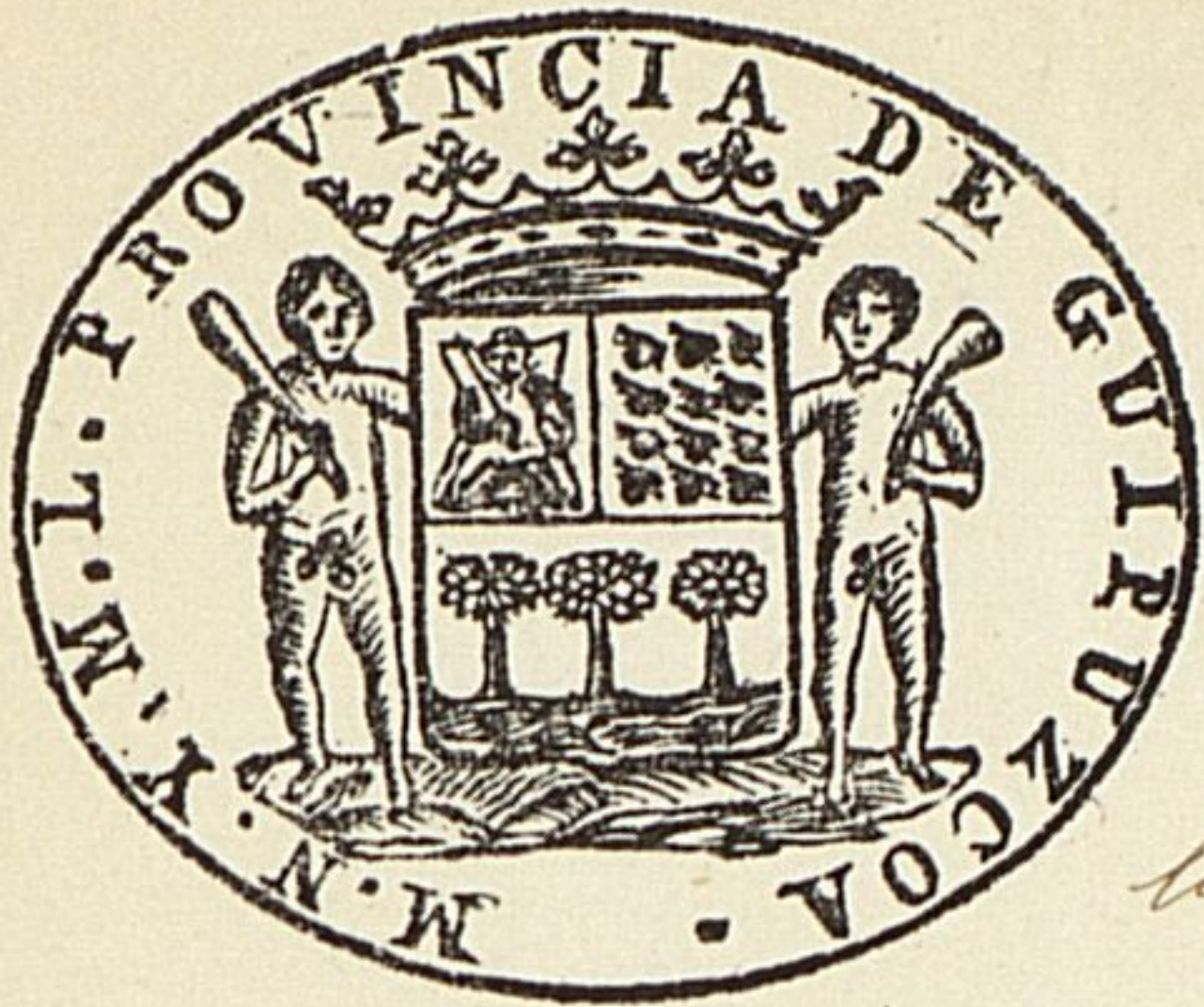
caso' privadamente los Jefes Políticos, manifestemos remota a' no consentirla, sino antes bien a' hacer uso de todos los medios de resistencia que caben en el terreno legal; envíen representaciones sobre representaciones; y si el Gobierno y sus agentes observan que semejante conducta no es una vana fórmula para salvar responsabilidades, sino la expresión de una voluntad decidida a' no cesar, y el voto universal y permanente de todo el país, harán mas se mirarán de lo que hoy sucede, para llevar a' cabo sus resoluciones contrarias a' las leyes vigentes, porque nadie hay tan osado en esta clase de Gobierno, que no tema el escándalo que causa el espectáculo diario de la injusticia, y que no se detenga en el camino de la arbitrariedad, cuando ve' que los pueblos claman contra ella, con templanza y respeto, pero con incansable perseverancia y firmeza. Las circunstancias no pueden ser mas ventajosas para poner en planta el sistema que tenemos la honra de indicar; y si después de todo, la tenacidad del Ministerio fuere mas fuerte y pudiese mas que nuestro derecho, no quedará a' lo menos el consuelo de haber cumplido con nuestro deber, y de no haber omitido nada de cuanto la prudencia humana aconsejaba para sostener y ver de salvar la santa causa del país. = Disimule S.S. la severa lealtad de este lenguaje. Consumidos, abrumados, desengañados de ningún fruto de nuestras gestiones en este elemento corrompido de la Corte, apelamos a' las fuentes puras del país, y queremos cobrar en ellas nuevo brío. El ataque de hoy es acaso el mas fuerte peligro que han corrido nuestros fueros. No faltan M.D. y M.L. Provincias, no faltan aquí fuerzas para contrarrestarlo; pero estamos convencidos de que si S.S. y sus hermanas las buscan con celo y actividad y las emplean con moderación y dentro de la ley, las podrán encontrar. = Dir. qués. a' S.S. m. a. Madrid M. de Junio de 1845. = Joaquín de Aldamar. = Pedro de Igana. = M.D. y M.L. Provincias de Guipúzcoa =

Nuestro triste pronóstico acerca del término de la importante cuestión de los Consejos provinciales, van a' salir fundados. Sabíamos de saber de una manera confidencial, que el Oficial del Ministerio a' cuya mesa correspondía este negocio, informa en sentido desfavorable a' la reclamación de las Provincias, que tuvo a' bien recomendar S.M. Debiendo este informe presentarse mañana al despacho del Sr. Ministro de la Gobernación, hemos resuelto darle esta noche el último ataque con seguro de no obtener mas favorable resultado que de los anteriores. = Solo avisamos a' S.S. para que les sirva de gobierno, siendo nuestra opinión que este accidente, lejos de desalentar a' las Diputaciones, debe

darles nuevo estímulo y brío para representar simultáneamente a los
 Jefes políticos respectivos y al Gobierno de S. M. los conflictos de todas
 clases que pueden surgir de llevarse a efecto una determinación con-
 traria a la letra y espíritu de la ley de 25 de Octubre de 1839, y
 que destruya en una de sus bases mas fundamentales el antiguo edi-
 ficio de la Sociedad Vascongada = Incluímos a S. S. la adjunta copia
 de una Circular dirigida a ese Gobierno político sobre el mismo asun-
 to, por si acaso S. S. no tuviesen conocimiento de ello. = Dijo que, a
 S. S. m. d. a. Madrid 17 de Junio de 1845. = Joaquín de Aldamar. =
 Pedro de Eguía. = M. D. y M. L. Provincias de Guipúzcoa. =

Con copia

Alvarado



Las comunicaciones de los Grs. Comisionados en Cortes por esta Provincia, q.^{da} la Diputacion tiene el honor de acompañar a' V.S. por copias, le darán una idea del éxito fatal que espera a' las representaciones que estas Provincias elevaron a' S. M. contra el establecimiento de los Consejos provinciales, no obstante la generosa recomendacion que aquella Augusta Señora se dignó dispensar a' tan justa demanda.

En los bien sentidos cuanto enérgicos términos de que los Srs. Comisionados en Corée hacen uso, ve' esta Diputacion el eco fiel de los sentimientos que la animan, y enteramente conforme con la idea que S. S.^{as} proponen, se halla resuelta a 'no consentir' ninguna nueva innovacion sin oponer previamente toda la resistencia que quepa en los límites de la legalidad; y penetrada del noble patriotismo que a S. S. anima, espera que abundando en la misma idea, tendrá S. S. a bien de manifestarla cuanto sobre ella estimes conducentes, para que estrechando, si mas es posible, los vínculos de constante union que tan ventajoso resultados ha producido en todos tiempos a las tres Provincias hermanas, se pongan en practica los mutuos esfuerzos que de sus Diputaciones reclama el actual lamentable estado de la parte que aun no queda de nuestras antiguas y venerables instituciones.

Don gué. a' H. m. l. a. De mi' Diput.^o formal en la S. y L. Villa
de Solera a' 20. de Junio de 1845.

Belitung de Swaraff

Por la M. D. y M. L. Provincia de Guayaquil y por su Secretario
El oficial S.^o

Martin de Urreiztieta

N. D. y M. L. Provincia de Navarra.

Sittoria